



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/112/2021, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, siendo las 19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos del día veintitrés de marzo del presente año, dirigido a la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; por medio del cual remite Acta de Audiencia de fecha veintitrés de marzo del año en curso, en la que se desahoga la comparecencia de la parte actora, constante de una foja, acompañando los siguientes documentos:

1. Copia certificada del escrito de Alegatos, suscrito por el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna en su calidad de Representante propietario del Partido Político de MORENA, presentado ante oficialía de partes del INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL en fecha diecisiete de marzo del dos mil veintiuno, constante de 10 diez fojas.
2. Escrito Original que contiene el Acta de Audiencia de Pruebas y Alegatos, realizada el día veintitrés de marzo del dos mil veintiuno, constante de seis fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 341, 342, 343, 344, 345, 346 fracción III, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I, II y III, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 377 y 378 del Código Electoral del Estado de

Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tienen por recibidas las documentales de cuenta, mismas que se ordenan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Toda vez que del escrito de Alegatos presentado por el denunciante Sergio Carlos Gutiérrez Luna, se desprende que señala domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en José Ma. Iglesias 100 A, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto Hidalgo, y como autorizado para tales efectos al C. Humberto Lugo Salgado.

Téngase por señalado el domicilio en comento para el efecto de que las notificaciones ordenadas por este Órgano Jurisdiccional con posterioridad se realicen en el mismo. Así también se tiene por autorizado al Profesionista citado.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Licenciada Heidi Bautista Martínez, quien autentica y DA FE.

